

**APRUEBA CONTRATO "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS Y BUSES DEL
DEPTO. DE EDUCACION"**

Huépil, 25 de Enero de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 195 /2011

VISTOS :

- 1.- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. Las Bases y condiciones especiales de la Licitación publica N°3305-1-LE11 "Contrato de Suministro de Combustible para Vehículos y Buses del Depto. De educación", Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1984 del 29 de Diciembre de 2010.
3. La Licitación Pública N°3305-1-LE11, Servicio de carga de combustible para vehículos y buses del Depto. De Educación, Adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°194 de fecha 25 de Enero de 2011.-
4. La Necesidad de Aprobar el contrato mencionado en el punto 2 de los vistos.

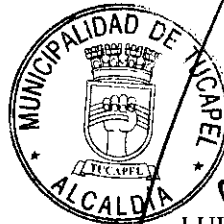
DECRETO:

1. APRUEBASE Contrato de Suministro de Combustible para Vehículos y Buses del Departamento de Educación, al Proveedor Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A., Rut. [REDACTED] desde el 25 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2012 financiado por el Departamento de Educación.-
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Ítem 22 del Presupuesto Vigente de Educación.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE.



ERNESTINA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM
- LFHL/EESH/AMTV/SMFM/afvv.